

SAN JUAN. 16 de Septiembre de 1.996.-

RESOLUCION Nº 082-DOTGA-96.-

V I S T O :

La Resolución Nº 196/D.P.D.U./93, que reglamenta en su anexo, el Régimen de Subdivisión de Propiedad Individual (S.P.I.); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer pautas, en la aplicación de la misma, que permitan cumplir con precisión los objetivos establecidos y no se produzcan impactos urbanos desfavorables como resultado de ello;

Que debe condicionarse su aplicación a las zonas urbanizadas y con destino exclusivamente residencial;

Que se ratifica la aplicación de la Subdivisión en P.I., como complementación de áreas consolidadas y no en la generación de nuevos centros Urbanos.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y GESTION AMBIENTAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Se ratifica la aplicación de la Resolución Nº 196/D.P.D.U./93, para áreas consolidadas y no se permitirá en zonas: Rural (ZR), Semi Rural (RS) y Centros de Servicios (CS).

ARTICULO 2º.- Las parcelas de Origen a Subdividir por el Régimen (S.P.I.), no podrán superar como máximo 10.000 m² de Superficie.

ARTICULO 3º.- El Régimen (S.P.I.), no podrá aplicarse para la generación de nuevos Centros Urbanos.

ARTICULO 4º.- El destino de las parcelas resultantes de la Subdivisión citada, será exclusivamente Residencial de media-baja densidad, unifamiliar y complementario el comercio de abastecimiento diario sin depósito y servicios personales.

///...

...///

ARTICULO 59.- El Régimen (S.P.I.) se podrá aplicar en los proyectos con destino a Club de Campo, cuando las parcelas resultantes sean superiores a 1.000 mts2.-

ARTICULO 60.- Téngase por Resolución de esta Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental. Notifíquese a quienes corresponde. Cumplido. archívese.-

JUAN E. ESCOBAR ANELLI
DIR. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

AN. ESCOBAR ANELLI RIVERIZZI
DIR. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

15/10/96
AV. OSEPE, 1120 - TEL. 22311111
CENTRO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA URBANA Y P. URBANO

15-10-96

